Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00639-00.
Confirmación. 66124.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

1. Remitir vía correo electrónico copia del auto que libro orden de pago de 14 de diciembre de 2020, al abogado Miguel Antonio Aparicio Aparicio, apoderado judicial del actor. Secretaría obre de conformidad.

2. Requerir al abogado Miguel Antonio Aparicio Aparicio, para que se sirva aclarar la petición de retiro de demanda, para lo cual deberá tener en cuenta que el número del proceso difiere de las partes que allí se citan.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 06**
Hoy 9 de febrero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3efdeca93b3f0e0fbb9e2efb92febdb4849afb6e5683c61c9b1761edebecc780
Documento generado en 05/02/2021 08:41:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica